



20172300000945

2017-06-07 15:09:11.999426

Asunto 2: Por medio de la cual se acoge la recomendación

Destinatario: Margarita María Díaz Casas

Destino: 230 - Anexos: folios: 4

Radicado por: OMONTELLA FUGA, Tel. 4320410

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación

Gilberto Alzate Avendaño

E - 0094

RESOLUCIÓN No. de 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria "BECA LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA EXPERIMENTAL" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño se ordena el desembolso del estímulo económico".

LA ORDENADORA DEL GASTO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 212 del 25 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO QUE:

En el marco del programa distrital de estímulos 2017, La Fundación Gilberto Alzate Avendaño mediante Resolución No. 025 del 20 de febrero de 2017, ordenó entre otros, la apertura de La convocatoria **BECA LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA EXPERIMENTAL** la cual tiene como objeto: Promover el conocimiento y manejo de técnicas fotográficas no convencionales que experimenten tomas sin cámara y o con cámaras hechizas. El laboratorio* se propone como semillero de conocimiento, dando paso al intercambio y al encuentro de saberes disciplinares y empíricos. Igualmente, incentiva el trabajo colectivo y colaborativo, dirigiendo el taller a población adolescente y joven. Los laboratorios serán realizados en las instalaciones que designe la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

La cuantía establecida para este concurso corresponde a la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000) m/cte, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81 de 2017, expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad. En la cartilla de condiciones y requisitos de participación del concurso en mención, se estableció la entrega de cuatro(04) estímulos por valor de cinco millones de pesos Mcte (\$5.000.000) cada uno, para cumplir con el objetivo planteado en la beca.

La información concerniente a las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos entre ellas, **BECA LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA EXPERIMENTAL** fue divulgada mediante publicación efectuada en el microsítio de convocatorias de la entidad, e igualmente se dio a conocer en las jornadas informativas realizadas dentro del marco del Programa Distrital de Estímulos 2017.

De acuerdo con el registro efectuado en la Plataforma del Portafolio Distrital de Estímulos se inscribieron un total de dieciséis (16) propuestas, de las cuales, doce (12) propuestas cumplieron con los requisitos formales para participar y por lo tanto pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el "Listado definitivo de propuestas rechazadas y habilitadas para evaluación", publicado en el microsítio de convocatorias de la entidad.

En atención a lo establecido en la cartilla del referido concurso, este despacho mediante Resolución No. 0074 del 08 de mayo de 2017, designó la terna de jurados encargados de evaluar y recomendar la selección de los ganadores, así:

CLEMENCIA POVEDA MOTTA	C.C. No. 41.591.599
JAVIER MAURICIO VANEGAS TORRES	C.C. No. 80.853.146
ANA ISABEL ADARVE ARENAS	C.C. No. 52.412.071

El jurado realizó la evaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Solidez conceptual y pedagógica del programa presentado	40
Viabilidad técnica y económica del laboratorio	30
Trayectoria de las agrupaciones: se evaluará la experiencia verificable de las agrupaciones en procesos relacionados con la propuesta presentada.	30





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

1 - 0 0 9 4

RESOLUCIÓN No. de 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria "BECA LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA EXPERIMENTAL " del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico".

Después de realizar la correspondiente evaluación, a los (30) días del mes de mayo de 2017, el comité de selección recomendó otorgar los (04) estímulos de la convocatoria **BECA LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA EXPERIMENTAL** de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño a las siguientes propuestas:

	Cod. Propuesta	Nombre del Colectivo / nombre propuesta	Nombre del representante de la agrupación	Documento de identidad	Concepto jurado	valor del Estímulo
01	BLF004	EL DESGUAZADERO COLECTIVO LABORATORIO ABERRACIONES FOTOGRAFICAS	MARIA FERNANDA MORA DEL RIO	1018409999	La propuesta es innovadora, se destaca por su versatilidad y su viabilidad. Vale la pena resaltar que es la única propuesta recibida en la convocatoria que hibrida realmente el lenguaje analógico con el sistema digital. Los antecedentes del colectivo son pertinentes en el marco de la convocatoria. El jurado considera que la propuesta es una aproximación a la desmaterialización y reconfiguración de la imagen.	\$5.000.000
02	BLF006	TECNOPOÉTICAS / Cámara oscura- viajeros del tiempo, laboratorio móvil de fotografía análoga experimental y estenoipeica.	LEONARDO LÓPEZ CHAVARRIO	79553846	Se trata de una propuesta coherente y viable que propone abordar el territorio del centro de la ciudad desde una dimensión simbólica e histórica. El laboratorio plantea objetivos muy concretos y pertinentes ligados a la memoria personal y colectiva. La idea de "laboratorio viajero" es interesante en la medida en que reflexiona e indaga concretamente en torno al contexto cultural e histórico que representa el centro de Bogotá.	\$5.000.000
03	BLF016	YU-CA COLECTIVO / Laboratorio de expresión fotosensible	DAVID CAMILO GUTIERREZ ALMONACID	1026280601	Propuesta llamativa, rica en actividades de experimentación. Acude a técnicas antiguas y a otras contemporáneas sin alejarse de su gusto por un tipo de representación que tiene el aura del paso del tiempo, tan presente en la fotografía.	\$5.000.000





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 0094 de 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria "BECA LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA EXPERIMENTAL " del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico".

Cod. Propuesta	Nombre del Colectivo / nombre propuesta	Nombre del representante de la agrupación	Documento de identidad	Concepto jurado	valor del Estímulo
04	BLF018 COLECTIVO F:18-26 / Laboratorio recorridos de luz	MARÍA ANGÉLICA BERNAL COBALEDA	1016063705	Las características técnicas y logísticas del laboratorio son claras y correctamente explicadas en la propuesta. Vale la pena destacar el compromiso en relación con la investigación y difusión de técnicas fotográficas experimentales.	\$5.000.000

Adicionalmente, la terna de jurados decidió que en caso de que alguno de los ganadores no reciba el premio por impedimento, inhabilidad o renuncia, les será otorgado como propuestas suplentes en el siguiente orden:

Cod. Propuesta	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante de la agrupación	Documento de identidad
BLF009	COLECTIVO LA SUB-VERSIVA/ APERTURA LABORATORIO DE FOTOGRAFIA ESTENOPEICA	SARA AVILA FORERO	1018459706
BLF008	R.E.M. LABS / LABORATORIO EXPERIMENTAL DE FOTOGRAFÍA "PARTÍCULA SOLAR"	MARÍA CAMILA MORENO PORRAS	1014236199
BLF011	COLECTIVO 3:2 / re- configuración visual de mi barrio.	NICOLE DANIELA HORTUA FRANCO	1032486361

Los propuestas ganadoras tendrán un plazo de ejecutar a partir del **15 de junio** hasta el **30 de octubre de 2017**, en los sitios designados por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el jurado para la selección de los premios de la Convocatoria convocatoria **BECA LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA EXPERIMENTAL** del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, y ordenar el desembolso del estímulo económico correspondiente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, a:

Cod. Propuesta	Nombre del Colectivo / nombre propuesta	Nombre del representante de la agrupación	Documento de identidad	valor del Estímulo
01	EL DESGUAZADERO COLECTIVO / LABORATORIO ABERRACIONES FOTOGRAFICAS	MARIA FERNANDA MORA DEL RIO	1018409999	\$5.000.000
02	TECNOPOÉTICAS / Cámara oscura- viajeros del tiempo, laboratorio móvil de fotografía análoga experimental y estenopeica.	LEONARDO LÓPEZ CHAVARRIO	79553846	\$5.000.000
03	YU-CA COLECTIVO / Laboratorio de expresión fotosensible	DAVID CAMILO GUTIERREZ ALMONACID	1026280601	\$5.000.000
04	BLF018 COLECTIVO F:18-26 / Laboratorio recorridos de luz	MARÍA ANGÉLICA BERNAL COBALEDA	1016063705	\$5.000.000





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación

Gilberto Alzate Avendaño

0094

RESOLUCIÓN No. de 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria "BECA LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA EXPERIMENTAL " del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico".

ARTÍCULO SEGUNDO: En caso de que alguno de los ganadores no reciba el premio por impedimento, inhabilidad o renuncia, otorgar el desembolso del estímulo económico a las siguientes propuestas suplentes en el orden designado:

Cod. Propuesta	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante de la agrupación	Documento de identidad
BLF009	COLECTIVO LA SUB-VERSIVA/ APERTURA LABORATORIO DE FOTOGRAFIA ESTENOPEICA	SARA AVILA FORERO	1018459706
BLF008	R.E.M. LABS / LABORATORIO EXPERIMENTAL DE FOTOGRAFÍA "PARTÍCULA SOLAR"	MARÍA CAMILA MORENO PORRAS	1014236199
BLF011	COLECTIVO 3:2 / re- configuración visual de mi barrio.	NICOLE DANIELA HORTUA FRANCO	1032486361

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido de la presente a cada uno de los ganadores, señalados en el artículo primero del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo, los ganadores deberán aportar los documentos señalados en el numeral 8. Otorgamiento de estímulos establecidos y 8.1 Documentación requerida de los Requisitos generales de participación así como las pólizas y demás documentos señalados en la cartilla de la convocatoria y/o que le señale posteriormente la entidad, de manera presencial en la oficina de correspondencia, ubicada en la calle 10 # 3-16 de la ciudad de Bogotá.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estos documentos son indispensables para el desembolso del estímulo económico y la ejecución de la propuesta. No presentarlos dentro del término otorgado, se entenderá como la no aceptación del estímulo. En ese caso el PDE adelantará los trámites administrativos a los que haya lugar, salvo en casos de fuerza mayor demostrables.

ARTÍCULO CUARTO: Las propuestas ganadoras tendrán un plazo de ejecutar a partir del **15 de junio** hasta el **30 de octubre de 2017**, en los sitios designados por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

ARTÍCULO QUINTO: El seguimiento a la ejecución de las propuestas seleccionadas en el presente acto administrativo, estará a cargo de la Gerencia de Artes Plásticas de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fuga.gov.co y en el microsítio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/convocatorias>, con el fin de comunicar a los concursantes no seleccionados la decisión del jurado adoptada mediante este documento.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición en los términos del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

07 JUN 2017


MARGARITA MARIA DÍAZ CASAS
Subdirectora Operativa
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Proyecto: María López- José rubio
Revisó: Pilar avila

